



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

CIRCULAR FAP 03 / 2023

ASUNTO: Activación temporada 2024 en plataforma.

Mediante la presente, se pone en conocimiento de los Comités para su remisión a sus clubes que ya se encuentra activada en la plataforma la Temporada 2024 para el resto de disciplinas que no son hockey. Los clubes ya pueden ir renovando/creando sus licencias bajo las siguientes indicaciones:

1. Las actuales licencias continúan en vigor hasta su caducidad. En ese momento y con la intención de agilizar el proceso, entrarán en vigor las nuevas licencias que ya hayan sido enviadas a tramitación tras el correspondiente **abono de su factura**.
2. Volvemos a reiterar que los **abonos de las licencias** **NUNCA** deberán realizarse anteriormente a la emisión de las facturas para así evitar pagos indebidos. Debiendo hacerse en las cuentas correspondientes:
 - **FACTURAS DE LICENCIAS: ES88 0182 0404 1000 1285 6017.**
 - Una vez se realice el abono **señalando en el concepto** el número de factura que se abona, **hay que enviar el justificante** a secretario@fapatinaje.org.
3. En la nueva temporada, **el seguro deportivo únicamente actuará si la licencia federativa se encuentra abonada**. En caso contrario la Federación no se hará responsable de los gastos médicos que se devenguen.
4. **No se tramitará ninguna licencia de un club que tenga deuda pendiente de la temporada anterior**. Esto lo pueden verificar en su contabilidad comprobando si tienen facturas pendientes de abono.
5. Los **importes de las licencias** se han actualizado conforme al importe de la nueva póliza de seguro y de acuerdo a lo que cada Comité ha remitido respecto de los precios de las licencias de



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

su modalidad. Las licencias de una modalidad cuyo Comité no ha remitido nada a la Federación se han subido de acuerdo a la subida de la nueva póliza.

6. Para las **licencias de Entrenadores N1, N2, N3 o Nacional** deberá adjuntarse el título o justificante del título expedido por la RFEP. Si tienen un nivel nuevo deberán actualizarlo al realizar la renovación.
7. **Como regla general, para las licencias de menores se debe adjuntar el DNI del titular de la licencia o en su defecto el Pasaporte. En caso de no ser así se utilizará la opción TUTOR:** se debe adjuntar el DNI del padre/madre o tutor en el apartado DNI/PASSPORT y a continuación, deberán adjuntar la hoja del Libro de Familia donde aparezca el menor inscrito en el apartado MÁS DOCUMENTOS. En caso de renovación y que el menor ya tuviera DNI, únicamente se adjuntará el DNI del mismo.
8. Una vez los Comités aprueben sus **calendarios de pruebas** deberán remitirlos si lo desean al buzón secretario@fapatinaje.org para su publicación en la web de la Federación.
9. Para cualquier consulta acerca del funcionamiento de la plataforma ante todo hay que leerse el **MANUAL DE AYUDA** que hay en el lado derecho de la pantalla cuando se accede a la intranet de cada club y si persistiera la duda se enviará un correo con el pantallazo sobre la consulta al buzón intranet@fapatinaje.org. Recordamos que este buzón es en caso de un funcionamiento anormal o erróneo de la plataforma pues siguiendo el MANUAL DE AYUDA se pueden crear o renovar licencias sin problema.
10. Respecto a las comunicaciones entre CLUBES y FEDERACIÓN, se deberá estar a lo dispuesto en la Circular FAP 02/2023 publicada en la web federativa. Igualmente resulta respecto de los Certificados y Expedientes de Solicitud de Alto Rendimiento o Alto Nivel con la Circular FAP 01/2023.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Manuel Nieto Galán
SECRETARIO F.A.P.

